Instituto de Salud Pública
Ministerio de Salud
Gobierno de Chile

JER/ARN/MCJ

Ref.: 8474/23

DISPONE LA INCORPORACIÓN AL REGISTRO DE FABRICANTES E IMPORTADORES DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

RESOLUCIÓN EXENTA N° RM 04600 /

SANTIAGO,

06 SEP 2024

VISTO: estos antecedentes, la Resolución Nº 45 del 06 de enero de 2023, del Instituto de Salud Pública, que aprueba las bases técnicas que regulan la postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal y medidas de Control Sanitario; los Formularios de Postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal Ref. Nº 8474 de 14 septiembre 2023, que acompaña los antecedentes para postular al Registro; los antecedentes enviados por el postulante con fecha 29 de agosto de 2024 en respuesta a la solicitud realizada por este Departamento vía correo electrónico el 29 de agosto de 2024; y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, se han presentado a este Instituto, los antecedentes de la empresa denominada "Treck S.A." solicitando su evaluación a fin de postularla al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, en adelante "el Registro" o "R.F.I." con el elemento de protección personal, en adelante E.P.P., que señala.

SEGUNDO: Que, el Departamento Salud Ocupacional del Instituto de Salud Pública, en cumplimiento de la Resolución Nº 45 de 2023, del Instituto de Salud Pública, ha evaluado y verificado los antecedentes enviados por el solicitante, respecto del Elemento de Protección Personal señalado en los formularios de postulación de fecha 14 de septiembre de 2023 Ref. Nº 8474/23 y demás documentos anexos, dando como resultado la recomendación de incorporación al mencionado Registro, con el producto que más adelante se menciona; y,

TENIENDO PRESENTE, el Código Sanitario; la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución Exenta N° 45, de fecha 06 de enero de 2023, que aprueba las Bases Técnicas que regulan la postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal y medidas de Control Sanitario; las facultades que me confieren los artículos 59 letra b) y 61 letra b) y d), del DFL 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Exento N° 1.222 de 1996, de la misma Secretaría de Estado; Resolución Exenta número 191 de 2021 de esta autoridad; así como lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

Instituto de Salud Pública
Ministerio de Salud

Gobierno de Chile

R E S O L U C I Ó N

1. INCORPÓRASE al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal a:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : Treck S.A.
R.U.T. : 96.542.490-3
DIRECCIÓN : Av. Santa Rosa N°5220, Santiago.
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN : 1168
LÍNEA DE ACTIVIDAD : Importador del Elemento de Protección Personal cuyo modelo, norma técnica y organismo certificador, se señala a continuación:

EPP	MARCA	MODELO	ORGANISMO CERTIFICADOR	NORMA	NÚMERO DE REGISTRO
Protección del cuerpo: Ropa de protección contra las llamas y contra peligros térmicos por arco eléctrico.	Absolute Fire	FRJPT 12-06-495 (Jeans)	UL LLC	NFPA 2112 (2023) ASTM F1506 (2020A)	I.S.P. EPP4410

2. El registro tendrá una duración de 3 años, renovable automáticamente por el mismo período, bajo las condiciones establecidas en el punto 9 de las Bases Técnicas que regulan la postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal y Medidas de Control Sanitario, oficializadas en la Resolución Nº 45 del 06 de enero de 2023, del Instituto de Salud Pública.

3. El reconocimiento de la certificación extranjera otorgada por el ISP, solo es válida para el EPP de la marca, modelo, organismo certificador y normativas que se señala en la presente resolución. Referencias a cualquier otra información, no se encuentra cubierta por esta resolución exenta.

4. PUBLÍQUESE en la página Web del Instituto de Salud Pública: www.ispch.cl .

Anótese y comuníquese.

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE
DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL
JEFE

DR. PATRICIO MIRANDA ASTORGA
JEFE DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Res.832/24
Ref. 8474/23
03.09.24

DISTRIBUCIÓN:
- Gestión Documental

Av. Marathon 1.000, Ñuñoa, Santiago
Casilla 48 Correo Central
Código Postal 7780050
www.ispch.cl

Santiago, 03 de agosto de 2023

Estimado Cliente (a):

Junto con saludar cordialmente, les comunicamos que a partir del 18/03/2023 entró en vigencia, las nuevas Bases Técnicas del Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal (RFI), en la resolución exenta N°45, indica que todas aquellas resoluciones que estaban válidas hasta esa fecha no requieren una solicitud de renovación adicional de sus resoluciones. Esto da cuenta, de una **renovación automática** de las incorporaciones al RFI, así mismo se menciona en el *capítulo 9: Vigencia de la Autorización que Incorpora al R.F.I.*

Los Elementos de Protección Personal con renovación automática, contarán con un número de Registro ISP identificatorio en su ficha técnica y en el producto.

Sin otro particular

Atte.

Agustín Moore
Gerente Técnico
agustin.moore@treck.cl
+56 9 9319 2515
+56 2 2490 9948
Av. Santa Rosa 5220, San Joaquín - Santiago - Chile